



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00490719

---

VISTO

El Expediente EX-2024-00490719- -UNC-ME#FAUD, por el que se tramita la cobertura de un (1) cargo de Profesor/a Adjunto/a con Dedicación Semiexclusiva para la cátedra de ESTRUCTURAS I A de la carrera de Arquitectura,

Y CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, corresponde la sustanciación de un concurso abierto y público, de títulos, antecedentes y oposición.

Que la Comisión de Enseñanza, en cumplimiento de lo dispuesto por Res. HCD N° 279/18 y RHCD-2023-218-E-UNC-DEC#FAUD, ha emitido un Despacho al respecto.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso abierto y público, de títulos, antecedentes y oposición, en un todo de acuerdo a los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba y a la Resolución Rectoral N° 433/09 (Texto Ordenado de la Ord. HCS N° 8/86 y sus modificatorias), y a la Ord. HCD N° 54/96 de esta Facultad, para cubrir un (1) cargo de Profesor/a Adjunto/a con Dedicación Semiexclusiva para la cátedra de ESTRUCTURAS I A de la carrera de Arquitectura.

ARTÍCULO 2º: Conformar el jurado de la siguiente manera:

TITULARES

GILABERT, Daniela Alejandra (FAUD-UNC)

PRADOS, Silvina Inés (FAUD-UNC)

JACOBO, Guillermo José (Universidad Nacional del Nordeste)

SUPLENTES

GUZZETTI, Celia Susana (FAUD-UNC)

ASÍS FERRI, Gabriela Fernanda (FAUD-UNC)

CÓCERES, Héctor Darío (Universidad Nacional del Nordeste)

SEGUNDOS/AS SUPLENTES

ANGIOLINI, Silvina Ivana (FAUD-UNC)

GONZALEZ, Gustavo Gabriel (FAUD-UNC)

ALIAS, Hermelinda María (Universidad Nacional del Nordeste)

ARTÍCULO 3º: Designar como OBSERVADORAS a:

EGRESADAS

TITULAR

PERALTA MARTINEZ, Alumine Lihue

SUPLENTE

PEREZ PINTO, Martina

SEGUNDA SUPLENTE

READ, María Catalina

ESTUDIANTES

TITULAR

DEMARCHI, Antonela

SUPLENTE

DE LA TORRE, Josefina

SEGUNDA SUPLENTE

D'ALESSANDRO, Victoria

ARTÍCULO 4º: Atento al artículo 3º de la Ordenanza HCD N° 110/04, se dispone que:

1. La propuesta pedagógica o proyecto en relación al futuro desarrollo de su actividad académica, referida a docencia, investigación y extensión y plan de trabajo correspondiente, tal como se denomina en el artículo 18, capítulo IV b de la

Ordenanza HCD N° 54/96 “Reglamento de Concursos Profesores Titulares y Adjuntos”, deberá ser realizada tomando como bases y referencias los Contenidos Básicos Curriculares de la Asignatura objeto del Concurso.

2. El tema a exponer en la Prueba de Oposición, según artículo 2°, Capítulo IV b de la referida Ordenanza, será extraído al azar del Programa de la Cátedra objeto del Concurso y será desarrollado por el concursante según el enfoque de su propia Propuesta Pedagógica.

ARTÍCULO 5°: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

*LF./*